

IX legislaturaParlamentoNúmero 106Año 2016de Canarias6 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

ΕN	TRÁMITE	į

9L/PNL-0173 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre declaración del mar canario como Reserva de la Biosfera.

Página 2

9L/PNL-0175 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la contratación de personas con discapacidad.

Página 3

9L/PNL-0176 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre eliminación de las instalaciones de amianto.

Página 5

9L/PNL-0177 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las plantillas de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Página 6

9L/PNL-0178 Del **GP Popular**, sobre planes específicos para el fomento del deporte de personas con discapacidad.

Página 7

9L/PNL-0181 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las pensiones no contributivas.

Página 8

9L/PNL-0070 Del **GP Nacionalista Canario** (**CC-PNC**), sobre registro e identificación del ganado para las prácticas de ganadería tradicional: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 9

9L/PNL-0172 Del **GP Podemos**, sobre la elaboración del Plan Integral de Salud Mental de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 10



PROPOSICIONES NO DE LEY

6 de abril de 2016

EN TRÁMITE

9L/PNL-0173 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre declaración del mar canario como Reserva de la Biosfera.

(Registro de entrada núm. 2390, de 16/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 3.- Proposiciones no de ley / Pleno
- 3.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre declaración del mar canario como Reserva de la Biosfera. Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. David de la Hoz Fernández, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la declaración del mar canario como Reserva de la Biosfera, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Un Programa de la Unesco para un nuevo equilibrio.

Programa Humanidad y Biosfera (Man and Biosphere Programme, MaB, Unesco)

Reserva de la Biosfera (RB)

Desde su declaración en 1983 RB, apenas 511 hectáreas del bosque del Canal y Los Tilos en la isla de La Palma, hasta la reciente incorporación de la península de Anaga, 2015, como séptima RB canaria, el archipiélago ha encontrado acomodo uniendo sus diferentes identidades insulares con la vocación afín y común con el Programa MaB de la Unesco.

Un programa de la Unesco, nacido en los años 70, con la conciencia de que el modelo de desarrollo de crecimiento indefinido, y procesos químicos, industriales y comerciales ajenos a los ciclos biosféricos era inviable en un planeta finito. Por ello propugnaba ensayar formas más equilibradas de relación entre poblaciones humanas y sus entornos locales. También refleja Canarias la propia evolución del concepto RB durante las más de cuatro décadas de su aplicación.

Porque hoy hay cinco islas Canarias completas declaradas RB, y otras dos RB en sendas porciones de las dos islas capitalinas. Pero ya desde la primera isla entera declarada por la Unesco, Lanzarote en 1993, las RBs en Canarias bajaban de las cumbres y sus brumas hacia el mar circundante, Así, la isla conejera incluya en su RB no solo las 85.000 hectáreas terrestres, sino cerca de 40.000 Has marinas.

Solo dos años después, 1995, en el archipiélago Chinijo de esa misma isla conejera se aprobaría una gran Reserva Marina Pesquera, indudable precedente de esta iniciativa. Por cuanto la ordenación de ese espacio, evitando la entrada de barcos de pesca industrial, ha permitido la pervivencia de las artes tradicionales y la conservación de un espacio de gran valor natural y turístico, varias veces sopesado como adecuado nuevo parque nacional.

2.- Influencia del MaB y sus Reservas de la Biosfera.

Si en 1992 se celebró la Cumbre de Río, también en ese año se celebró en Caracas el IV Congreso Mundial de Parques Nacionales, reconociéndose la fuerte influencia del Programa MaB y sus RBs, en la mejora de gestión de los citados parques, dado el acusado papel que las poblaciones nativas suelen tener en el mantenimiento de los valores naturales a conservar.

En 1995 se celebró la II Conferencia Mundial de RBs, en Sevilla, reconociéndose el avance para el Programa MaB que representaban en España tres RBs: Lanzarote, Menorca y Urdaibai, como el futuro hacia el que se dirigirían todas las demás RBs.

También se asumía en Sevilla'95 que la red adolecía de suficiente representación del ámbito marino.

Así, La Palma amplió la RB a toda la isla e incluyó también área marina en 1998. Igual que El Hierro, 2000. En un nuevo avance conceptual, todo el perímetro marino (3-5 millas) recogió en su declaración como RB la isla majorera, 2009.

3.- Un paso siguiente, evolución necesaria para el Programa MaB.

Por ello resulta apropiado pensar en la oportunidad de ofrecer un marco general de relación del espacio marino archipielágico con las 7 RBs canarias, y avanzar hacia el ordenamiento, protección y uso sostenible del océano y de los recursos marinos del área de Canarias. Resulta pertinente ofrecer un modelo de gestión compartida, integrado y equilibrado entre distintos intereses y plazos; así como un modelo de gestión trasparente y dinámica, como las propias aguas son.

Ya ha habido varias iniciativas desde la sociedad civil. WWF/ADENA movilizó a las instituciones en desde su implantación en Lanzarote, 1998, estableciendo dos pasillos centrales en el archipiélago, para la navegación con sustancias tóxicas o peligrosas.

Fundada en 1993 y con su sede en Lanzarote, la SECAC (Sociedad Científica para el Estudio de los Cetáceos del Archipiélago de Canarias) ha generado mucho conocimiento sobre algunas de las especies más emblemáticas y protegidas del planeta. Su propuesta de ordenación de áreas debe resultar clave en esta propuesta.

De la sociedad civil, universidades, administraciones y una empresa con gestión de economía del bien común, Oceanográfica, SL, surge una iniciativa estructural para la presente propuesta. En coordinación con administraciones locales, insulares, regionales y nacionales se ha definido el modelo de gestión de microáreas ecoturísticas litorales. Un enfoque sumamente coherente con la filosofía MaB especialmente enfocado al ámbito municipal, que enriquece el ocio y sensibilización ambiental de las sociedades vecinas.

Conjugando los citados pasillos de navegación y microáreas, junto con las reservas marinas pesqueras, la Red Natura 2000 y todo tipo de normativa aplicable, será posible dibujar una cartografía marina en 'mosaico', y una estructura institucional y social que diera cobertura a una apuesta canaria por la gestión sostenible y transparente de los recursos marinos.

El citado mapa y estructura, más un diagnóstico y plan de acción conformaría la propuesta de una posible nueva Reserva de la Biosfera.

4.- Por prevención: un mar propio, singular y compartido en Canarias.

La reciente confrontación de visiones y de intereses económicos, relacionada con la exploración de hidrocarburos en aguas cercanas a Lanzarote y Fuerteventura, durante todo este siglo, particularmente desde 2012, permite entender que la falta de ordenación, regulación y protección del mar canario nos deja inermes ante iniciativas externas, ajenas al interés general en Canarias, al largo plazo económico, o a la calidad de vida en nuestras islas.

Por todo lo expuesto anteriormente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- 1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a llevar a la IV Conferencia Mundial de Reservas de la Biosfera (Lima, 14-17 marzo 2016) la declaración formal de este Parlamento, para elevar una propuesta de nueva RB marina, en el plazo de dos años, al Consejo Internacional de Coordinación-MaB, bajo acuerdo con el Estado español, competente en las aguas exteriores.
- 2. El Parlamento de Canarias quiere trasladar a los siete cabildos y a las siete RBs, su deseo de avanzar hacia el consenso institucional y social sobre dicha cartografía marítima de regulación, estableciendo la estructura institucional y consenso social de la futura RB. Se insta a la aplicación de metodologías y órganos participativos, propios de las RBs según el Programa MaB.

En Canarias, a 10 de febrero de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0175 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la contratación de personas con discapacidad. (Registro de entrada núm. 2459, de 17/3/16).

Presidencia

- La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:
 - 3.- Proposiciones no de ley / Pleno
 - 3.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la contratación de personas con discapacidad. Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. Marciano Acuña Betancort, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con discapacidad presentan una mayor dificultad para encontrar trabajo, tanto en Canarias como en el resto del Estado según se desprende de un estudio realizado por la consultora Leailta, sobre la situación de inserción laboral de este sector de la sociedad.

En España, el 80% de las empresas no cumple con la Ley de inserción laboral de personas con discapacidad (LISMI) que establece un porcentaje mínimo del 2% de empleados con discapacidad en empresas de más de 50 trabajadores. En Canarias la tasa de contratación de personas con discapacidad es del 33,8%, muy lejos de los porcentajes que deseables en una sociedad con políticas de inclusión.

Existe un gran desconocimiento entre los empresarios de las ventajas de nuestro sistema normativo en materia laboral, especialmente en lo relativo a la necesidad de presentar la persona con discapacidad un grado igual o superior al 33%. Dicho grado se establece por medio de equipos de valoración, ya sea de la Consejería de Políticas Sociales o del propio Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La ley establece una serie de ventajas e incentivos fiscales para favorecer la contratación de este y otros colectivos con especiales dificultades de inserción. Sin embargo, unas veces por prejuicios de los empresarios o por falta de información, la ley no cumple su función y son muchas las empresas que directamente prefieren donaciones a ONG como forma de compensar la sanción que se les impone tras un incumplimiento.

Esta situación deriva, según los datos que se desprende de este estudio liderado por Javier Martinez Galiana, de la falta de acceso a base de datos específicos de personas con discapacidad, la falta de adecuación de desempleados a las necesidades de los puestos demandados, el coste de la adecuación de las condiciones físicas del entorno del trabajo así como de las funciones propias al puesto y junto a estas razones se añaden otras como falsas creencias como un mayor absentismo en este colectivo, falta de motivación en el trabajo y menor rendimiento.

En el caso de la discapacidad intelectual, las barreras para acceder a un puesto de trabajo son aún más destacadas. Por ello, es solo a través de programas institucionales de empleo protegido como llegan a disfrutar de contratos laborales, aunque en el mejor de los casos siempre son temporales.

Desde este estudio, se concluye que la tasa de desempleo en este colectivo es del 32,2% según los datos del INE, una cifra que supone un tasa de paro 7,8 veces superior al de las personas con discapacidad.

Desde la Consejería de Políticas Sociales se dispone de un listado de todas las personas con discapacidad que se someten a las pruebas de evaluación. Esta información existe en cada una de las islas, pero no se cruzan estos datos con las existentes en el Servicio Canario de Empleo.

Por todo lo expuesto anteriormente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Gestionar, a través de la Consejería de Políticas Sociales de forma conjunta con el Servicio Canario de Empleo, los listados insularizados de personas con discapacidad y de este modo mejorar las posibilidades de su inserción laboral.
- 2. Realizar, a través del Servicio Canario de Empleo, una campaña de sensibilización a la sociedad canaria de la necesidad de favorecer la contratación de personas con discapacidad como forma de integración social.
- 3. Elaborar, a través del Servicio Canario de Empleo, un plan de comunicación a las Cámaras de Comercio de Canarias para favorecer la contratación de personas de este colectivo, especialmente en lo relativo al conocimiento de la ley (LISMI) y de las ventajas e incentivos fiscales a la contratación de personas con discapacidad.
- 4. Incorporar en los concursos de obra y servicios públicos del Gobierno de Canarias cláusulas sociales que prioricen la contratación de personas con discapacidad.
 - 5. Dar traslado de este acuerdo a todas las instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En Canarias, a 2 de marzo de 2016.- EL PORTAVOZ.- José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0176 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre eliminación de las instalaciones de amianto.

(Registro de entrada núm. 2460, de 17/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 3.- Proposiciones no de ley / Pleno
- 3.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre eliminación de las instalaciones de amianto.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados Nereida Calero, Dolores García y Mario Cabrera, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La utilización de materiales de construcción elaborados a base de fibrocemento o amianto fue relativamente frecuente en todos los países hasta hace apenas dos décadas, cuando los estudios científicos comenzaron a confirmar la existencia de patologías muy nocivas asociadas a este tipo de productos, especialmente a las partículas que se desprenden por roturas o fraccionamientos.

El desarrollo progresivo de la investigación médica ha hecho que todos los tipos de enfermedades relacionadas con el amianto, entre ellos el cáncer de pulmón y el mesotelioma pleural (causadas por la inhalación de fibras de amianto en suspensión en el aire, lo suficientemente finas como para alcanzar los alvéolos y lo suficientemente largas como para superar el tamaño de los macrófagos), así como distintos tipos de cáncer provocados por las partículas derivadas de dichas fibras, han sido reconocidas como un riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años, en manifestarse.

Según la Organización Mundial de la Salud, solo en la UE se registran entre 20.000 y 30.000 casos de enfermedades relacionadas con el amianto y se estima que más de 300.000 personas morirán de mesotelioma en la UE de aquí a 2030. En este contexto, la OMS otorga una gran importancia a la información y la formación de los ciudadanos y a los intercambios de buenas prácticas entre los Estados miembros para hacer frente a las enfermedades relacionadas con el amianto.

Esto ha llevado a que el Parlamento Europeo haya adoptado una resolución en octubre de 2013 "sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente".

En ella, se pide a los Estados miembros que velen por que todos los casos de asbestosis y mesotelioma se registren mediante la recogida sistemática de datos sobre las enfermedades profesionales y no profesionales relacionadas con el amianto. A que clasifiquen y registren oficialmente las placas pleurales como enfermedad relacionada con el amianto. Y a que elaboren, con la ayuda de observatorios especializados, mapas fidedignos sobre la presencia de amianto. Este tipo de registros y mapas a escala de la UE deben incluir la localización exacta de los lugares privados y públicos que presentan amianto. Así como proporcionar datos precisos de los vertederos que contienen residuos de amianto para evitar la contaminación inadvertida del terreno en el que están enterrados dichos materiales y contribuir a la prevención y a las soluciones.

Además, esta resolución indica a la Unión Europea que colabore con los agentes sociales y otras partes interesadas a escala europea, nacional y regional para desarrollar y compartir planes de acción de gestión y eliminación del amianto.

Estos planes deben incluir: propuestas legislativas, educación e información, la formación de empleados públicos, formación nacional e internacional, programas de financiación de la eliminación del amianto, actividades de sensibilización relacionadas con la eliminación del amianto y de materiales que contienen amianto (también en la eliminación de los edificios), instalaciones públicas y emplazamientos de antiguas fábricas de amianto, la limpieza de instalaciones y la construcción de lugares para la destrucción del amianto y de escombros que contienen amianto, la supervisión de la aplicación efectiva de las normas, evaluaciones de la exposición del personal en riesgo, y la protección de la salud.

En definitiva, en la resolución de octubre de 2013 la Unión Europea pide a los Estados miembros que avancen en el proceso de eliminación gradual del amianto en el menor plazo posible.

Pese al tiempo transcurrido, lo cierto es que los cambios en este sentido no han sido relevantes y sin embargo la preocupación ha seguido extendiéndose.

A raíz de esta iniciativa de la Unión Europea, el pasado año se puso en marcha la campaña "Amianto Cero en Europa y Justicia para las Víctimas", en la que participan la Federación de Colectivos de Víctimas del Amianto, Ecologistas en Acción y los sindicatos CCOO, UGT y CGT, de entre un total de 34 organizaciones de todo el Estado.

En el marco de esta campaña se viene solicitado al Gobierno de España la elaboración de un plan de acción estatal para eliminar y erradicar el amianto y el establecimiento de "un fondo de compensación sin culpa" para apoyar y ayudar a las víctimas del amianto, de tal forma que los trabajadores, las familias y la sociedad que ha convivido con este material no tenga un peregrinaje jurisdiccional, sino que una vez que se pueda probar que han estado expuestos al amianto se les compense.

Se señala además que para que se produzca un desamiantado seguro es preciso, entre otras cosas, que se elabore un registro de edificios e instalaciones con presencia de amianto, que no existe en nuestro país, y que se controlen los vertederos y se avance en el tratamiento de este tipo de residuos.

En Canarias ya se han venido adoptando diversas medidas relacionadas con la eliminación del amianto, a través de las distintas instituciones autonómicas y locales, y que han afectado a edificios, instalaciones deportivas, depósitos y redes de distribución de agua, etc.

La iniciativa, por lo tanto, va en la línea de seguir avanzando en esta línea, pero de forma más coordinada y dando participación a todas las administraciones para que resulte más eficaz.

Por lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Coordinar con las administraciones locales del archipiélago la realización de un estudio que identifique y sitúe las instalaciones de amianto que persisten en nuestro territorio, evaluando su estado actual y planteando las medidas necesarias para su erradicación progresiva, buscando vías de colaboración y apoyo especialmente para los particulares y pequeños propietarios.
- 2. A que inste a su vez al Gobierno del Estado a dar cumplimiento a lo indicado en la Resolución del Parlamento Europeo de octubre de 2013 "sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente", especialmente en lo referido a la elaboración de un plan de acción estatal para eliminar y erradicar el amianto, en coordinación con las comunidades autónomas y agentes sociales implicados, en la línea planteada por la campaña "Amianto Cero en Europa y Justicia para las Víctimas". En Canarias, a 23 de febrero de 2016.- El PORTAVOZ GP NACIONALISTA CANARIO.

9L/PNL-0177 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las plantillas de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

(Registro de entrada núm. 2461, de 17/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 3.- Proposiciones no de ley / pleno
- 3.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las plantillas de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado Juan-Manuel García Ramos, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algunos años, en el sur de Tenerife se ha detectado un aumento de la inseguridad ciudadana, con proliferación de agresiones graves, de robos y de hurtos muy frecuentes.

El pasado día 7 de marzo, y en información aparecida en el diario La Opinión de Tenerife, el Círculo de Empresarios y Profesionales del Sur de Tenerife (CEST), el Foro de Amigos del Sur (FAST) y la patronal hotelera reclamaban la necesidad de incrementar en la zona aludida los servicios de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado ya que aseguraban que en la actualidad son insuficientes para hacer frente a las demandas de todos los habitantes y extranjeros que acogen sobre todo los principales núcleos turísticos. Aunque todos coinciden en que en los últimos meses han existido puntuales casos de agresiones de mayor violencia, afirman que el principal problema en esta parte de Tenerife son los hurtos y robos que sufren principalmente los visitantes, de ahí que soliciten leyes más severas para este tipo de delincuentes.

También en declaraciones al ya citado diario, el presidente de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Adeje y vicepresidente del Círculo de Empresarios del Sur, Jordi Esplugas, defendía la idea de que había que reforzar la seguridad en estas áreas de la Isla. Aunque destacaba que la Policía Nacional y la Guardia Civil hacen una labor "encomiable", el personal es "insuficiente" y hay que adecuar "las plantillas a la realidad social del territorio", que concentra a casi 300.000 ciudadanos más los 4,5 millones de turistas al año.

Para garantizar el bienestar de toda esa población, consideraba el presidente de dicha asociación que hay que buscar la manera de que el número de efectivos "se equilibre en el tiempo" con la cantidad de población y también reivindicaba más recursos técnicos para ellos. Jordi Esplugas aseguraba que el sur "siempre ha salido perdiendo en el reparto e índices de policías por habitantes" tanto a nivel nacional como regional y un ejemplo de ello es que falta "un 30% de plantilla". En la actualidad, aclaraba el dirigente empresarial, "estamos en un 70% y eso se tiene que resolver más pronto que tarde", agrega.

Por su parte, la vicepresidenta de la Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro (Ashotel), Victoria López, sostenía en esa misma información mediática que no tenía claro si el problema era que hacían falta más efectivos para el sur, pero sin embargo no mostraba dudas a la hora de afirmar que es necesario una mejora de las instalaciones de la Guardia Civil y de la Policía Nacional ya que las actuales "no son las más apropiadas".

Por todo lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

- 1. Completar las plantillas de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en especial en zonas conflictivas de nuestras islas, como es el sur de Tenerife, y a establecer una mayor colaboración con el Cuerpo General de la Policía Canaria y policías locales canarias en la lucha común contra la inseguridad ciudadana en nuestras islas.
- 2. En caso de no cubrirse los déficits de las plantillas de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las islas, se proceda por parte del Gobierno del Estado a transferir al Gobierno de Canarias los recursos correspondientes de esas vacantes con el fin de aumentar el número de efectivos del Cuerpo General de la Policía Canaria con el fin de complementar la labor de los citados cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para la consecución de los objetivos comunes en pro de una Canarias más segura.

En Canarias, a 9 de marzo de 2016.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0178 Del GP Popular, sobre planes específicos para el fomento del deporte de personas con discapacidad. (Registro de entrada núm. 2589, de 21/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 3.- Proposiciones no de ley / Pleno
- 3.5.- Del GP Popular, sobre planes específicos para el fomento del deporte de personas con discapacidad. Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

6 de abril de 2016

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a "planes específicos para el fomento del deporte de personas con discapacidad", a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española establece, en su artículo 43.3, como uno de los principios rectores de la política social y económica el fomento de la educación física y el deporte, así como facilitar la adecuada utilización del ocio.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía para Canarias atribuye a nuestra comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre. Además, también contempla como objetivo básico de la comunidad autónoma la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad, las cuales tienen derecho a acceder, en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública para su desarrollo personal y social.

La Ley Canaria del Deporte, aunque de obligada actualización, hace mención especial a la concepción del deporte como derecho de todo ciudadano a conocerlo y practicarlo de manera libre y voluntaria en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, valorando su inestimable contribución al desarrollo integral de la persona y su consideración como factor indispensable para la integración de las personas con discapacidad en la sociedad.

También la legislación canaria de servicios sociales y de atención a las personas con discapacidad contempla que las administraciones públicas establecerán los cauces normativos y las medidas de fomento adecuadas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las actividades de ocio, culturales y deportivas, tanto las desarrolladas por iniciativa pública como privada.

A pesar de todo, tenemos que trabajar conjuntamente para contribuir a una mayor y mejor regulación del derecho singular que representa la práctica polideportiva de las personas con discapacidad, como, por ejemplo, la existencia de un plan de apoyo para el desarrollo de competiciones y promoción deportiva que contemple ayudas específicas para prótesis y material deportivo específico y un plan de formación que permita la especialización profesional y cualificación deportiva de monitores y técnicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aprobar:

- 1. Un plan específico, con dotación presupuestaria propia, para el desarrollo de competiciones y promoción deportiva, en el que se contemplen ayudas para prótesis deportivas y material deportivo específico.
- 2. Un plan de formación que permita la especialización profesional y la cualificación deportiva de monitores, técnicos de base y técnicos de alto rendimiento, que dé impulso a una red social deportiva de técnicos cualificados. En el Parlamento de Canarias, a 18 de marzo de 2016.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0181 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las pensiones no contributivas.

(Registro de entrada núm. 2673, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 3.- Proposiciones no de Ley / Pleno
- 3.6.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las pensiones no contributivas.

Acuerdo

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las pensiones no contributivas son prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Dentro de esta modalidad, se encuentran las pensiones de invalidez y de jubilación.

En cuanto a las de invalidez, la cuantía está fijada en 5.150,60 € íntegros anuales, que se abonan en 12 mensualidades más 2 pagas extraordinarias al año, lo que supone una cuantía básica mensual de 367,90 €.

Según estadísticas del Área de prestaciones económicas de la Subdelegación General de Gestión del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Imserso, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a febrero de 2016, los beneficiarios en Canarias de pensiones no contributivas por invalidez ascendían a 19.981, con una pensión media de 396,05 €.

Por lo que respecta a las pensiones no contributivas por jubilación, según la misma fuente del Imserso, a febrero de 2016, en Canarias existían 23.923 pensiones en vigor, con un importe medio de 355,09 €.

Para estas personas las pensiones no contributivas constituyen su única fuente de ingresos y deben subsistir con unos ingresos mensuales muy por debajo de lo necesario y elemental para cubrir gastos mínimos.

En Canarias, muchos de ellos son personas que han trabajado toda su vida pero que no ha podido cotizar porque emigraron, trabajaron en la agricultura, en la mar, en la limpieza o en las primeras etapas de la construcción y el turismo.

Algunos, después de trabajar toda la vida, descubrieron un día que su empresa no cotizó por ellos nunca o no el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

En Canarias, afecta especialmente a las mujeres. En esta tierra muchas abuelas, con una pensión de poco más 300 euros, en los años duros de la crisis, están dando de comer a hijos y nietos.

Es preciso corregir esta situación de precariedad. Desde el Grupo Nacionalista Canario queremos promover un pacto de Estado en relación a las pensiones no contributivas encaminado a incrementarlas para su equiparación con el salario mínimo interprofesional, cifrado para el año 2016 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en 655,20 € mes, lo que representa un salario mínimo anual de 9172,80 € en 14 pagas.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, eleva a la Mesa de la Cámara, para su aprobación por el Pleno, la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a: Adoptar las medidas necesarias para incrementar las pensiones no contributivas propiciando una confluencia progresiva con el Salario Mínimo Interprofesional.

En Canarias, a 18 de marzo de 2016.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0070 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre registro e identificación del ganado para las prácticas de ganadería tradicional: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 2722, de 28/3/16).

Presidencia

- La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:
 - 3.- Proposiciones no de ley / Pleno
- 3.7.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre registro e identificación del ganado para las prácticas de ganadería tradicional: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0172 Del GP Podemos, sobre la elaboración del Plan Integral de Salud Mental de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 23/3/16).

(Registros de entrada núms. 2344 y 2540, de 15 y 18/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO
- 3.8.- Del GP Podemos, sobre la elaboración del Plan Integral de Salud Mental de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito presentado por el Grupo Parlamentario autor de la iniciativa por el que se rectifica el texto de la misma, se acuerda su admisión y darle curso en los términos del acuerdo de admisión a trámite.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia de Natividad Arnaiz Martínez y Noemí Santana, la siguiente proposición no de ley, sobre la elaboración del Plan Integral de Salud Mental de Canarias, para su tramitación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evolución de la salud mental se caracteriza por ser dinámica, normativa, social, sanitaria, etc. Su atención requiere de evolución, mejoras y necesarias adaptaciones y transformaciones para su proyección en los próximos años, poniendo el acento en los jóvenes e incidiendo decididamente en áreas como la ocupación, la educación y el estigma entre otras.

Gracias al impulso de las fuerzas políticas en Canarias, su consenso y el de los agentes sociales, tras la Ley 39/2006, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (LAPAD), la Convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad y la Estrategia en salud mental del sistema nacional de salud, supone la transformación del Sistema Canario de Atención a la Dependencia y el nacimiento del nuevo e integral Sistema Canario de la Dependencia, de prestaciones públicas para la promoción de la autonomía y la atención a las situaciones de dependencia, sustentado en un derecho subjetivo universal para toda la población, con garantía pública, estableciéndose la cooperación de todas las administraciones implicadas en el mismo.

Efectivamente, en la actualidad la Comunidad Autónoma de Canarias se encuentra en fase de configurar un modelo complejo de atención a la dependencia en general y a la salud mental en particular, que responde a la nueva generación de derechos sociales y a la estrategia europea de derechos humanos, donde su cobertura se comparte entre varios agentes institucionales y sociales, personas afectadas y cuidadores familiares. El mismo garantiza una cobertura universal en base a prestaciones básicas topadas con unos mínimos garantizados por los poderes públicos –Estado y CCAA—, para todo ciudadano o ciudadana en situación de dependencia; en él que se planifique y gestione de manera centralizada la provisión de servicios en un marco de creciente competencia entre los sectores mercantil y la economía social; y, por último, que canalice las reivindicaciones y demandas sociales mediante un amplio sistema de participación de los agentes sociales y económicos y las ONG en la materia.

Así pues se hace necesario elaborar el Plan integral de Salud Mental de Canarias, vertebrado en torno al respeto de los derechos de las personas afectadas por un trastorno mental y con la necesaria participación en su elaboración de las administraciones competentes, departamentos con responsabilidad en políticas sociales, dependencia, empleo, educación, justicia y sanidad.

Es importante resaltar el hecho de que el Plan Integral de Salud Mental de Canarias se configura como uno de los instrumentos del cambio y formara parte, sin duda, de una nueva economía sostenible creadora de riqueza y de empleo al contar en su seno con las dotaciones presupuestarias necesarias en términos de inversión productiva. Sirva

como ejemplo el hecho de que con la atención a las personas en situación de dependencia en Canarias se generan muchos empleos directos e indirectos, contribuyendo por tanto a la reducción de la tasa de paro en 0,9 puntos porcentuales en el año 2020.

Debemos insistir en la concepción del Plan integral de Salud Mental de Canarias no como gasto sino como inversión social, pues el empleo racional de recursos en el mismo distribuidos en todo el territorio de la CCAA actuará como estimulo en la economía de la isla, incrementando las bases imponibles de todo tipo de impuestos (directos, indirectos y cotizaciones), facilitando de esta manera más recursos para las arcas públicas de Canarias, por lo que un veinte por ciento de los gastos que supondrá el mismo se recuperarían por medio de retornos fiscales de diversa naturaleza.

Los ejes por los que se tendría que vertebrar el plan serían los siguientes:

- 1. Un enfoque social. Entender la salud mental desde un enfoque positivo, inclusivo y normalizador. Los trastornos mentales son un problema de salud como otro cualquiera y se debe hablar abiertamente de ello, prescindiendo de prejuicios que lleven irremediablemente a actitudes estigmatizadoras.
- 2. Un programa antiestigma. Es fundamentar derribar barreras invisibles y tener voluntad de empatizar y "de caminar con los zapatos "de las personas con problemas de salud mental así como de sus familiares y personas allegadas. Conocer los trastorno mentales y a las personas que los tienen o los han tenido facilita enormemente la eliminación del estigma y la integración laboral y social.
- 3. En torno al empoderamiento del enfermo. Garantizar a la persona afectada por un problema de salud mental el derecho a participar en su propio proceso de recuperación y fomentar el empoderamiento (entendido como la capacidad para tomar las decisiones que afectan a tu vida y hacer valer tus derechos), porque la intervención debe partir de sus necesidades específicas en cada momento de su vida y nadie las conoce mejor que ella, (con los recursos a su servicio y no a la inversa).
- 4. Sustentado en la prevención. Desarrollar en el marco de continuidad de cuidados la atención social y sanitaria desde el ámbito comunitario y de manera coordinada, a partir de las necesidades específicas de la persona, con especial incidencia en el perfil infanto-juvenil y el ámbito escolar-educativo. Es preciso invertir en servicios sociales, porque es tan importante un adecuado tratamiento médico como los programas terapéuticos, de rehabilitación e integración social en el ámbito del empleo, la vivienda, el ocio, las actividades de la vida diaria y la participación social
- 5. Un programa de empleo. Apoyar que las personas con trastorno mental tengan un empleo como herramienta fundamental para la integración social.
- 6. Reconocimiento de cartera de servicios. Proponer la creación de un entorno de recursos y dispositivos de apoyo sanitario, socio rehabilitador y laboral que se sustenta en las Unidades de Salud Mental Comunitarias (dotadas de equipos de profesionales con ratios determinados por n.º de habitantes y zonas); equipos de intervención familiar en su doble vertiente de apoyo domiciliario y psicoeducación familiar y de acompañamiento integral de la persona afectada por trastorno mental.
- 7. Con dirección única. Sobre la base de la participación de las instituciones implicadas –Gobierno de Canarias, cabildos insulares, sociedades científicas y organizaciones de profesionales, organizaciones representativas del Tercer Sector–.
- 8. Con el reconocimiento y reforzamiento del papel y presencia de la Fundación Tutelar de Personas con Enfermedad Mental de Canarias al objeto de proporcionar y velar de forma directa por nuestros familiares declarados en situación de incapacitación jurídica total o parcial. Suscribir con los Cabildos Insulares los correspondientes Convenios de colaboración a tal efecto.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a elaborar un Plan Integral de Salud Mental de Canarias en 2016 que incluya:

- 1. Programas de eliminación y disminución del estigma asociado a los trastornos mentales
- 2. Cartera de servicios de rehabilitación, intervención familiar, acompañamiento integral y asistencia personal así como la adecuación progresiva del número de plazas y valor económico de las mismas a la demanda existente proyectada en el tiempo en cada uno de los territorios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 3. Programas de empleo asociados a los trastornos mentales al objeto de disminuir el desmesurado porcentaje de desempleo y la alta tasa de discriminación que padecen estos ciudadanos.
- 4. Protocolo de actuación dirigido a la población infantil y adolescente al objeto de detectar y prevenir la aparición de trastornos mentales graves, poniendo en marcha en el ámbito de los centros escolares el programa de atención temprana a los trastornos menores de salud con la adecuada dotación en los mismos de terapias psicológicas que disminuyan y eviten el tratamiento farmacológico en el marco sanitario.
- 5. Coordinar y facilitar el apoyo y asistencia jurídica y el acceso a la justicia, minimizando la judicialización progresiva de los ciudadanos afectados por trastorno mental.

- 6. Completar y definir la cartera de servicios sanitarios en salud mental a través del Plan de Salud de Canarias, definiendo, unificando y homogeneizando los mismos en toda la CA, esto es, la Unidad de Salud Mental Comunitaria; el Plan Individual de Atención; los hospitales de día; y aquellos que posibiliten el tratamiento continuado e individualizado de cada paciente, facilitando y posibilitando el acceso a los mismos en condiciones de igualdad con cualquier otro ciudadano que sufra patología diferente a la del trastorno mental.
 - 7. La protección y cuidado de la salud física de los usuarios.
- 8. Un plan con una dirección única, del que emanen las responsables funcionales de cada área y los parámetros y criterios de coordinación entre ellos, de forma y manera que las directrices en cada área que lo integre lo establezca la comunidad autónoma en una sola dirección de gestión y no por diferentes responsables de áreas para cada isla v en cada zona sanitaria.
- 9. El Plan Integral de Salud Mental de Canarias debe contemplar su despliegue y efectos de forma homogénea, equitativa, igual y solidaria en todo el territorio de la CA y ejecutarse en todo su contenido a través de los cabildos insulares.
- 10.La estructura del mismo será única y no la de múltiples niveles funcionales en cada isla. Se trata de un sistema que contiene el Plan integral de salud mental de la CA. Ello supondrá no solo superar y desterrar las aristas del viejo modelo sanitario-asistencial de la CA, sino que además supondrá necesariamente un importante salto cualitativo en la armonización de la atención prestada a las personas, con independencia del lugar del territorio en Canarias en el que residan, todo ello teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Convención de la ONU, la Constitución española y el Estatuto de Autonomía, la CA asuma en correlación con sus competencias en la materia la atención integral de todos-as los ciudadanos afectados por problemas de salud mental.
- 11. Establecimiento de un sistema de valoración de la autonomía personal y dependencia que contemple las especificidades de los trastornos mentales, con un baremo para ello, el desarrollo de los criterios, características e intensidades para el acceso a los recursos y dispositivos de apoyo y atención con las debidas garantías jurídico-administrativas de los usuarios de los servicios y el desarrollo de un sistema de financiación participado entre la comunidad autónoma y los cabildos insulares.
- 12. Contar siempre con la participación activa de los agentes sociales miembros del Cermi Canarias, la Federación de Salud Mental de Canarias y demás entidades de la discapacidad de Canarias.

En Canarias, a 14 de marzo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

